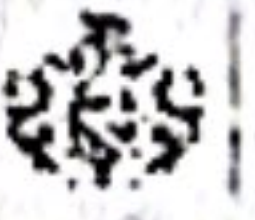


 IDACOHUILA INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
		Código:
Fecha Aprobación: 27 de Julio de 2024	OTROSI No. 001-2026 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1 Página 1 de 4

Contrato No.	CTO- 072-2026	Vigencia	2026																																																																								
ID SECOP II	IDACO-PS-CD-00072																																																																										
Entidad contratante:	Instituto Departamental de Acción Comunal del Departamento del Huila IDACOHUILA																																																																										
Nit:	901834014-0																																																																										
Ordenador del gasto	JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO Gerente General de IDACOHUILA																																																																										
Identificación:	C.C No. 83.243.103 expedida en Tello Huila																																																																										
Contratista:	GHILMAR OVIDIO ARIZA PERDOMO																																																																										
Identificación:	C.C. No. 79.688.728 expedida en Bogotá D.C																																																																										
Servicios:	Prestación de Servicios Profesionales																																																																										
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111600 servicios de personal temporal																																																																										
DEPENDENCIA:	IDACOHUILA																																																																										
CÓDIGO CPC	91119 – OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.																																																																										
1) Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL, INCLUIDA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA																																																																										
2) Lugar de Ejecución	Departamento del Huila																																																																										
3) Plazo Inicial:	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.																																																																										
Plazo adicional																																																																											
Plazo total	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.																																																																										
6) Valor inicial:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (20.800.000) M/CTE																																																																										
Valor adicional																																																																											
Valor Total	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (20.800.000) M/CTE																																																																										
7) CDP:	 IDACOHUILA NIT: 901.834.014 -0 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 20260044 27/05/2026 EL GERENTE GENERAL  Gobernación del Huila <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <th colspan="6">CERTIFICA</th> </tr> <tr> <td colspan="6">Que revisados los registros de control presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2025, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:</td> </tr> <tr> <td>Fecha Documento:</td> <td colspan="5">27/05/2026</td> </tr> <tr> <td>Vigencia:</td> <td colspan="5">2026</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td colspan="5">1 - Gerente General</td> </tr> <tr> <td>Concepto:</td> <td colspan="5">ADICIONAL EN DOS MESES AL CONTRATO 72 DE 2026, SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL, INCLUIDA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE IDACOHUILA.</td> </tr> <tr> <td>Ordenador:</td> <td colspan="5">83243103 - JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO</td> </tr> <tr> <td>Doc. Soporte:</td> <td>N/A</td> <td>Nº.</td> <td colspan="3">N/A</td> </tr> <tr> <td>Doc. Padre:</td> <td>N/A</td> <td>Consecutivo:</td> <td colspan="3">N/A</td> </tr> <tr> <th>ART. PRESUPUESTAL</th> <th>SECTOR</th> <th>ÁREA</th> <th>ARTÍCULO</th> <th>FUENTE</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>2.1.2.02.01.009</td> <td>1 - Funcionamiento</td> <td>Funcionamiento</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>110701</td> <td>10.400.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 10.400.000,00</td> </tr> </table>			CERTIFICA						Que revisados los registros de control presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2025, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:						Fecha Documento:	27/05/2026					Vigencia:	2026					Dependencia:	1 - Gerente General					Concepto:	ADICIONAL EN DOS MESES AL CONTRATO 72 DE 2026, SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL, INCLUIDA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE IDACOHUILA.					Ordenador:	83243103 - JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO					Doc. Soporte:	N/A	Nº.	N/A			Doc. Padre:	N/A	Consecutivo:	N/A			ART. PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR	2.1.2.02.01.009	1 - Funcionamiento	Funcionamiento	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	110701	10.400.000,00	TOTAL					\$ 10.400.000,00
CERTIFICA																																																																											
Que revisados los registros de control presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2025, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:																																																																											
Fecha Documento:	27/05/2026																																																																										
Vigencia:	2026																																																																										
Dependencia:	1 - Gerente General																																																																										
Concepto:	ADICIONAL EN DOS MESES AL CONTRATO 72 DE 2026, SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL, INCLUIDA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE IDACOHUILA.																																																																										
Ordenador:	83243103 - JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO																																																																										
Doc. Soporte:	N/A	Nº.	N/A																																																																								
Doc. Padre:	N/A	Consecutivo:	N/A																																																																								
ART. PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR																																																																						
2.1.2.02.01.009	1 - Funcionamiento	Funcionamiento	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	110701	10.400.000,00																																																																						
TOTAL					\$ 10.400.000,00																																																																						

 IDACOHUILA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
		Código:
Fecha Aprobación: 27 de Julio de 2024	OTROSI No. 001-2026 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1
		Página 2 de 4

	Nº CDP	20260044 del 27 de mayo de 2026
ACTA DE INICIO		30 de enero de 2026
FECHA DE ACTA de justificación		29 de mayo de 2026

Entre los suscritos a saber JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO, Gerente General, quien actúa en nombre y representación del Instituto Departamental de Acción Comunal del Departamento del Huila IDACOHUILA, identificado con el NIT. 901834014-0, quien para los efectos del presente contrato se llamará IDACOHUILA, de una parte; y por la otra, GHILMAR OVIDIO ARIZA PERDOMO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 79.688.728 expedida en Bogotá D.C, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar la presente ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION No.001 al Contrato No. 072 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA IDACOHUILA con GHILMAR OVIDIO ARIZA PERDOMO, el día 30 de enero de 2026, suscribió el contrato No.072 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL, INCLUIDA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. 2. Que el contrato No. 072 de 2026, señala en su CLAUSULA SEXTA: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (20.800.000) M/CTE. 3. Que, se evidencia mediante justificación de fecha del 29 de mayo de 2026, que se requiere adicionar, prorrogar y modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 072 de 2026, con fundamento en lo siguiente: "(...) Con el fin de continuar la ejecución del presente contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL, INCLUIDA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo y funcional, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y defensa integral de los intereses institucionales de la entidad contratante. En efecto, durante la ejecución contractual se ha evidenciado que las actividades desarrolladas por el contratista han resultado indispensables para el adecuado funcionamiento jurídico y contractual de la entidad, especialmente en lo relacionado con el acompañamiento permanente en asuntos administrativos, la revisión y elaboración de actos y documentos contractuales, la atención de requerimientos de entidades de control, el apoyo jurídico en procesos administrativos y, particularmente, la representación judicial y extrajudicial de la entidad en los diferentes asuntos litigiosos y controversias en las que hace parte el Instituto. Asimismo, persiste la necesidad institucional que dio origen al contrato, toda vez que continúan en curso actuaciones judiciales, administrativas y contractuales que requieren acompañamiento técnico especializado, conocimiento previo de los procesos y continuidad en la estrategia jurídica implementada, situación que hace necesario mantener la prestación del servicio profesional contratado, evitando afectaciones a la defensa judicial de la entidad y garantizando los principios de continuidad, eficiencia y eficacia de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. Que inicialmente el contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO-072-2026, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL, INCLUIDA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, tiene de plazo de ejecución por CUATRO (4) MESES, y el valor del contrato es por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$20.800.000) MCTE. En ese sentido, la prórroga contractual se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades contratadas, las cuales no han perdido vigencia ni han sido satisfechas en su totalidad, máxime cuando subsisten obligaciones litigiosas, actuaciones administrativas y necesidades de asesoría permanente que requieren

 IDACOHUILA INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
Fecha Aprobación: 27 de Julio de 2024		Código:
	OTROSI No. 001-2026 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1
		Página 3 de 4

seguimiento y atención continua por parte del profesional que actualmente viene ejecutando el contrato, quien además posee conocimiento integral de los asuntos institucionales, antecedentes jurídicos y estado procesal de los casos asignados. De igual manera, la adición en valor resulta necesaria y proporcional, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo contractual implica la continuidad en la ejecución de obligaciones profesionales que generan costos asociados a honorarios por servicios especializados de asesoría jurídica y representación judicial, razón por la cual se requiere adicionar los recursos suficientes para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual durante el término adicional requerido por la entidad. Es importante mencionar que la presente adición y prórroga no comporta alteración de la naturaleza ni del objeto contractual inicialmente pactado, sino que constituye una medida orientada exclusivamente a garantizar la continuidad y culminación adecuada de las actividades inherentes al objeto contratado, conservando las condiciones esenciales del contrato y observando los límites legales aplicables en materia de modificación contractual. Por lo anterior, resulta jurídica, técnica y administrativamente procedente efectuar la adición en valor y la prórroga del contrato referido, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales de asesoría jurídica y representación judicial requeridos por el Instituto Departamental de Acción Comunal del Departamento del Huila, garantizando la adecuada defensa de sus intereses y el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior se identifica que es necesario adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO- 072-2026, por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/CTE, lo cual es equivalente al 50% de su valor inicial, y en tiempo por DOS (02) MESES MAS, siendo esta la solución legal más apropiada con la que cuenta la Entidad, en aras de suplir la necesidad temporal que surge en la misma, mencionando que a la fecha el contrato aún se encuentra vigente (...)" 4. Que para esta adición la entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.20260044 del 27 de mayo de 2026. 5. Se constata que el valor de esta adición, No.001 de 2026, no supera el 50% del valor inicial del Contrato de prestación de servicios profesionales No.072 de 2026, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estipula: "... Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..." 6. Que con fundamento en las anteriores consideraciones, y atendiendo las recomendaciones de la asesora jurídica, las partes han convenido adicionar, prorrogar y modificar el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 072 de 2026, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias, que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al contrato de prestación de servicios profesionales No. 072 de 2026, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/CTE, incluido todos los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la CLAUSULA SEXTA: VALOR: la cual quedara de la siguiente manera: SEXTA: VALOR: Para todos los efectos legales, el presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$31.200.000) MCTE. Incluido todos los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** Los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley. **CLAUSULA TERCERA:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No.072 de 2026, en DOS (2) MESES MAS. **CLAUSULA CUARTA:** modificar la CLAUSULA TERCERA: PLAZO: la cual quedará de la siguiente manera: TERCERA: PLAZO: El término de duración del presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA QUINTA:** El valor de la presente adición al contrato de prestación de servicios Profesionales No. 072 de 2026, se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260044 del 27 de mayo de 2026, por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/CTE, incluido todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEXTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto

 IDACOHUILA INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN CONTRACTUAL DEL HUILA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
Fecha Aprobación: 27 de Julio de 2024		Código: Versión: 1 Página 4 de 4

1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición, prorroga y modificación conservan plena vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** La presente adición, prorroga y modificación se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de las garantías y pago de los impuestos nacionales y/o departamentales correspondientes. (si a ello hubiere lugar)

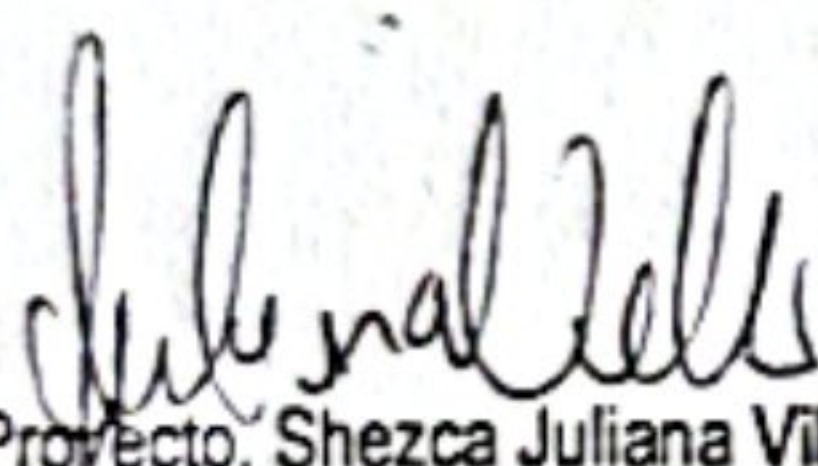
Para constancia se firma en el Municipio de Neiva (H), el día 29 de mayo de 2026

POR EL INSTITUTO IDACOHUILA,

CONTRATISTA


JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO
Gerente General


GHILMAR OVIDIO ARIZA PERDOMO
C.C. No. 79.688.728 expedida en Bogotá D.C


Vo. Proyecto: Shezca Juliana Villegas Ramos
Contratista